

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código : 20607193259

Nombre o Razón social : AITECON EIRL

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 12:08:41

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita se aclare respecto a la A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en el apartado izquierdo de la table mancionan que el postor debe facturar un acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA

CONTRATACIÓN, sin embargo en el apartado derecho de la tabla donde se desglosa los puntajes señalan que el postor de facturar un monto $M \geq 2.5$ veces el valor referencial. Confundiendo a postor y siendo esto causa de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 192

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN LA OBSERVACION PRESENTADA SE INDICA QUE el postor debe facturar un acumulado equivalente a (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN COMO SE INDICA EN E ACAPIE DE LA EVALUACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN COMO SE INDICA EN E ACAPIE DE LA EVALUACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20607193259	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	AITECON EIRL	Hora de envío :	12:08:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los factores de evaluación de las bases han considerado los ISOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO E INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA, al respecto solicito suprimir con la finalidad de generar la participación de mayor postores al presente procedimiento de selección, y asimismo esto generan barreras de acceso a los posibles postores a presentarse en el presente procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VI **Literal:** C,D,E **Página:** 194

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON LA FINALIDAD DE MAYOR PLURALIDAD DE LOS POSTORES EL COMITÉ ACOGE LA OBSERVACION .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPRIMIRA LOS ISO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20607193259	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	AITECON EIRL	Hora de envío :	12:08:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicito se adhiera instalación, evacuación, de servicio de disposición de excretas y/o aguas residuales, sistema de alcantarillado de aguas residuales, sistema de desague, limpieza publica esto con el fin de lograr la mayor concurrencia de postores, lo que estaría contraviniendo el PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA. Además la finalidad no es que quede la posibilidad de que el procedimiento de selección quede desierto, lo que estaría contraviniendo el PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 190

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada a observacion al area usuaria el cual indica que e procedimiento se viene realizando bajo las indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601832811	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	MR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:16:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

se consulta al comite de seleccion si en a metodologia se va realizar con alguna fecha que inicie os diagramas, valorizaciones y otros, con la finalidad a momento de elaborar la metodologia se tendria en referencia a u na fecha de inicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

eficiencia y eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante que la fecha que debe tomarse como punto de partida de los hitos de inicio a fin debe ser, desde el día siguiente habil del otorgamiento de la buena pro. Asimismo se aclara que el plazo es de 210 días calendario (Supervisión de la ejecución de Obra 180 días y Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra 30 días)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto al apartado B.1 "Formación Académica del Personal Clave" del Supervisor de Obra, se considere la carrera de Arquitectura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 1 **Página: 188**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley d contrat. del estado/articulo 2) principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada a observacion al area usuaria el cual indica que e procedimiento se viene realizando bajo las indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia de profesional clave (supervisor de obra)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto al apartado B.1 "Formación Académica del Personal Clave" del Especialista de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, se considere las carreras de Ingeniería de Minas y/o Ingeniería Metalurgista y/o Ingeniero Agroindustrial y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agronomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Ambiental.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** 1 **Página:** 188

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley d contrat. del estado/articulo 2) principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada a observacion al area usuaria el cual indica que e procedimiento se viene realizando bajo las indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia de profesional clave (Especialista de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional,)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto al apartado B.1 "Formación Académica del Personal Clave" del Especialista Ambiental, se considere las carreras de Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente y/o Ingeniero de Medio Ambiente y/o Ingeniero Agronomo y/o Ecología y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** 1 **Página:** 188

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley d contrat. del estado/articulo 2) principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada a observacion al area usuaria el cual indica que el procedimiento se viene realizando bajo las indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia de profesional clave (Especialista Ambiental)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto al apartado B.1 "Formación Académica del Personal Clave" del Especialista de Calidad, se considere la carrera de Ingeniero Sanitario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 1 **Página: 188**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley d contrat. del estado/articulo 2) principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada a observacion al area usuaria el cual indica que el procedimiento se viene realizando bajo las indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia de profesional clave (Especialista de Calidad)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto al apartado B.2 "Experiencia del Personal Clave" del Supervisor de Obra, se considere también como válidas los siguientes cargos: Formador y/o Evaluador y/o Residente y/o Proyectista y/o Ingeniero Proyectista y/o Responsable y/o Ingeniero de campo y/o Jefe de obra y/o Jefe de proyectos y/o Gerente de Supervisión y/o Cordinador Técnico y/o Cordinador de Proyectos y/o Gerente Técnico y/o Director de proyecto y/o Director de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Director de Estudios y/o Director de Proyectos y/o Coordinador o la combinación de estos en la ejecución de obras de saneamiento en general.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** 2 **Página:** 189

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley d contrat. del estado/articulo 2) principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada a observacion al area usuaria el cual indica que el procedimiento se viene realizando bajo las indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia de profesional clave (supervisor de obra)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto al apartado B.2 "Tiempo de Experiencia del Personal Clave" del Supervisor de Obra, se considere a partir de 18 meses en la ejecución de obras de saneamiento en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 2 Página: 189

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley d contrat. del estado/articulo 2) principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada la consulta al area usuaria el cual indica que el procedimiento se viene realizando bajo las indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia de profesional clave (supervisor de obra) en su experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto al apartado B.2 "Experiencia del Personal Clave" del Especialista de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, se considere también como válidas los siguientes cargos: Ingeniero Residente y/o Formador y/o Evaluador y/o Residente y/o Inspector y/o Proyectista y/o Ingeniero Proyectista y/o Coordinador de proyectos y/o Cordinador Técnico y/o Responsable y/o Jefe y/o Gerente de proyectos y/o Gerente Técnico en/de prevención de riesgos laborales o la combinación de estos en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 2 **Página:** 189

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley d contrat. del estado/articulo 2) principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada la consulta al area usuaria el cual indica que el procedimiento se viene realizando bajo las indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia de profesional clave (Especialista de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto al apartado B.2 "Experiencia del Personal Clave" del Especialista Ambiental, se considere también como válidas los siguientes cargos: Ingeniero Residente y/o Formador y/o Evaluador y/o Inspector y/o Proyectista y/o Ingeniero Proyectista y/o Coordinador de proyectos y/o Cordinador Técnico y/o Jefe y/o Gerente de proyectos y/o Gerente Técnico en/de Medio Ambiente y/o SSOMA y/o elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental, seguridad, salud y medio ambiente y/o ambiental o la combinación de estos en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** 2 **Página:** 189

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley d contrat. del estado/articulo 2) principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada la consulta al area usuaria el cual indica que e lprocedimiento se viene realizando bajo las indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia de profesional clave (especialista ambiental)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto al apartado B.2 "Experiencia del Personal Clave" del Especialista de Calidad, se considere también como válidas los siguientes cargos: Ingeniero Residente y/o Formador y/o Evaluador y/o Coordinador y/o Ingeniero de Producción y/o Inspector y/o Proyectista y/o Residente y/o Asistente y/o Ingeniero Residente en/de QA y/o QC o la combinación de estos en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** 2 **Página:** 189

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley d contrat. del estado/artículo 2) principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada la consulta al area usuaria el cual indica que el procedimiento se viene realizando bajo las indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia de profesional clave (Especialista de Calidad)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE NINABAMBA EL HUALTE ACHIRAMAYO EL CHILENO LA IRACA Y TUNASPAMPA LUCMACONGA Y ALCANTARILLADO EN EL CP DE ACHIRAMAYO DISTRITO DE NINABAMBA SANTA CRUZ CAJAMARCA

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:56

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto al apartado C "Experiencia del Postor en la Especialidad" de los términos, se consideren Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Mantenimiento y/o Construcción de servicios y/o sistemas de saneamiento básico de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: - **Página: 190**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se trasada a observacion al area usuaria el cual indica que el procedimiento se viene realizando bajo as indicaciones de la ficha homologada por lo cual no es procedente adicionar ni suprimir la experiencia en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna